

Artículo 2.- La señora Amanda Cabral de Digiovanni deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 85-86 que nombra al señor Miguel Heded, Representante del Sector Privado ante el Directorio de Desarrollo Turístico.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 85-86

VISTA la Ley No. 153 de Promoción e Incentivo del Desarrollo Turístico, de fecha 4 de junio de 1971,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

Artículo 1.- El señor Miguel Heded, queda designado Representante del Sector Privado ante el Directorio de Desarrollo Turístico, en sustitución del señor Vinicio Mella, renunciante.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y seis, año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO